



Propuesta de acuerdo del Consejo Interterritorial para la implantación de la Clasificación Internacional de Enfermedades 10ª revisión Modificación Clínica (CIE10MC) como clasificación de referencia nacional para el análisis de la morbilidad y codificación clínica ¹

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) a través de la Secretaría General de Sanidad, es el responsable del análisis, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud (SNS); entre los subsistemas de información que integran el mismo, se encuentran los registros de altas y de morbilidad atendida recogidos a través del Conjunto Mínimo Básico de datos (CMBD), cuya explotación estadística está incluida en Plan Estadístico Nacional.

Entre las variables incluidas en el mencionado registro se encuentran las relativas a diagnósticos, procedimientos y la morfología de las neoplasias, los cuales precisan de un sistema de codificación específico para su tratamiento estadístico. Para codificar estas variables se ha estado utilizando la *Clasificación Internacional de Enfermedades, 9ª revisión-Modificación Clínica (CIE9-MC)*. La CIE9 fue desarrollada por la OMS para uso estadístico de las causas de muerte y enfermedad, desarrollándose en 1979 una modificación clínica en la que se expandieron los códigos diagnósticos y se definió un sistema de codificación de los procedimientos. El MSSSI es responsable de la traducción y mantenimiento de la CIE9MC en castellano, de la cual se han realizado ya ocho ediciones con las correspondientes actualizaciones.

En el momento actual esta clasificación está desactualizada ya que muchas de las categorías están llenas y no es suficientemente descriptiva, de ahí que, a partir de este año deja de actualizarse, ya que en Estados Unidos, país en donde se efectuaban dichas actualizaciones, va a dejar de utilizarlo a partir de Octubre de 2014, fecha en la que implantarán la ICD10CM/PCS para la codificación de diagnósticos/procedimientos respectivamente.

La CIE10, desarrollada por la OMS, y en uso actualmente en 138 países para la codificación de causas de muerte, está implantada en España desde 1999 para codificación de la mortalidad. Aunque el uso de la CIE10, parece una opción obvia, presenta la limitación de no contar con un apartado específico para la codificación de los procedimientos.

¹ Esta propuesta se acompaña de un informe sobre el proceso de implantación



Adicionalmente, la clasificación original de CIE10 también carece de especificidad y granularidad suficiente para satisfacer las necesidades de recogida de información en el ámbito clínico.

Es por ello que, al igual que otros países, es preciso plantear la utilización de una modificación clínica que, haciendo compatible el tratamiento estadístico de la morbilidad, con la propia clasificación CIE10, incorpore los elementos específicos para su uso en el ámbito asistencial. Tras valorar diferentes experiencias de implantación modificaciones clínicas de CIE10 en otros países (Jornada de la CIE10²).

Teniendo en cuenta la experiencia previa en los más de 20 años de uso de la clasificación precedente CIE9MC, y el resultado de la revisión de experiencias, la opción más adecuada para nuestro país resulta ser el sistema ICDE10CM/PCS de EEUU para el que además, existen herramientas para los sistemas de clasificación de pacientes usados en la actualidad (agrupadores (GRD)).

Cabe señalar que la modificación clínica de la CIE10 para diagnósticos contiene 68.065 códigos frente a los 14.025. Tiene un sistema de codificación alfanumérico y además de su especificidad y de contar con el consenso de numerosas sociedades científicas que participaron en su desarrollo, presenta muchas ventajas para la codificación clínica. Entre las más relevantes se encuentran:

- Añade códigos de extensión para lesiones y causas externas para las lesiones
- Añade trimestres a los códigos obstétricos
- Incluye la lateralidad
- Revisa los códigos de la diabetes mellitus
- Expande muchos códigos
- Es consistente con el DSM-IV (clasificación de trastornos mentales), con el ICD-O-2 (clasificación de las enfermedades oncológicas) y con la Clasificación de cuidados de enfermería.

Una mejora importante respecto a CIE-9-MC y a CIE-10 incluye la adición de la información relativa a los contactos de atención ambulatoria con la consiguiente utilidad para atención primaria y la ampliación de códigos de lesiones y causas externas que le otorga mayores posibilidades a su análisis. La ventaja para nuestro sistema en el uso de la nueva clasificación es que, aunque es diferente en su contenido, el proceso de codificación es el mismo.

² <http://www.mspsi.es/estadEstudios/estadisticas/normalizacion/jornada.htm>



El Ministerio, como responsable del desarrollo del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud y por ende de garantizar los procesos de normalización, debe también coordinar el proceso de revisión y actualización de los sistemas de codificación y clasificaciones en materia de Morbilidad, Mortalidad y procedimiento de atención (clasificación de Pacientes) para dicho Sistema de Información.

Entre las tareas que dicho proceso de coordinación incluye, está la de proporcionar herramientas para la formación, uso y consulta de las clasificaciones de forma que se garantice la disponibilidad del material necesario en castellano. Hasta el momento el Ministerio ha efectuado la traducción al castellano de la CIE10MC y CIE10PCS tras la obtención de los permisos pertinentes. Asimismo ha coordinado la validación de la CIE10MC por parte de expertos de 17 sociedades científicas y de la Unidad Técnica de la CIE9MV. En la actualidad se está preparando la primera edición de la CIE10MC en castellano y se está ultimando la validación de la normativa de codificación así como la traducción de la clasificación CIE10PCS para procedimientos.

Para Enero de 2014 está previsto que se publique la clasificación y normativa de la CIE10MC-diagnósticos. También a lo largo de este año y el siguiente, se va a abordar el proceso de formación de formadores, para lo que se desarrollarán herramientas de formación online, combinadas con talleres presenciales, y se establecerán los contenidos básicos de la formación para los diferentes perfiles profesionales implicados.

Una vez iniciada la formación y difusión de materiales, es preciso que se fije el plazo de implantación de forma que puedan adoptarse coordinadamente, en el sector y la industria, planes específicos de implantación los cuales deben contemplar actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Formación de personal codificador
- Desarrollo de herramientas de ayuda a la codificación
- Planificación del plan de implantación y revisión de la productividad de los puestos de codificación
- Adaptación de los sistemas de información
- Recuperación de las series históricas

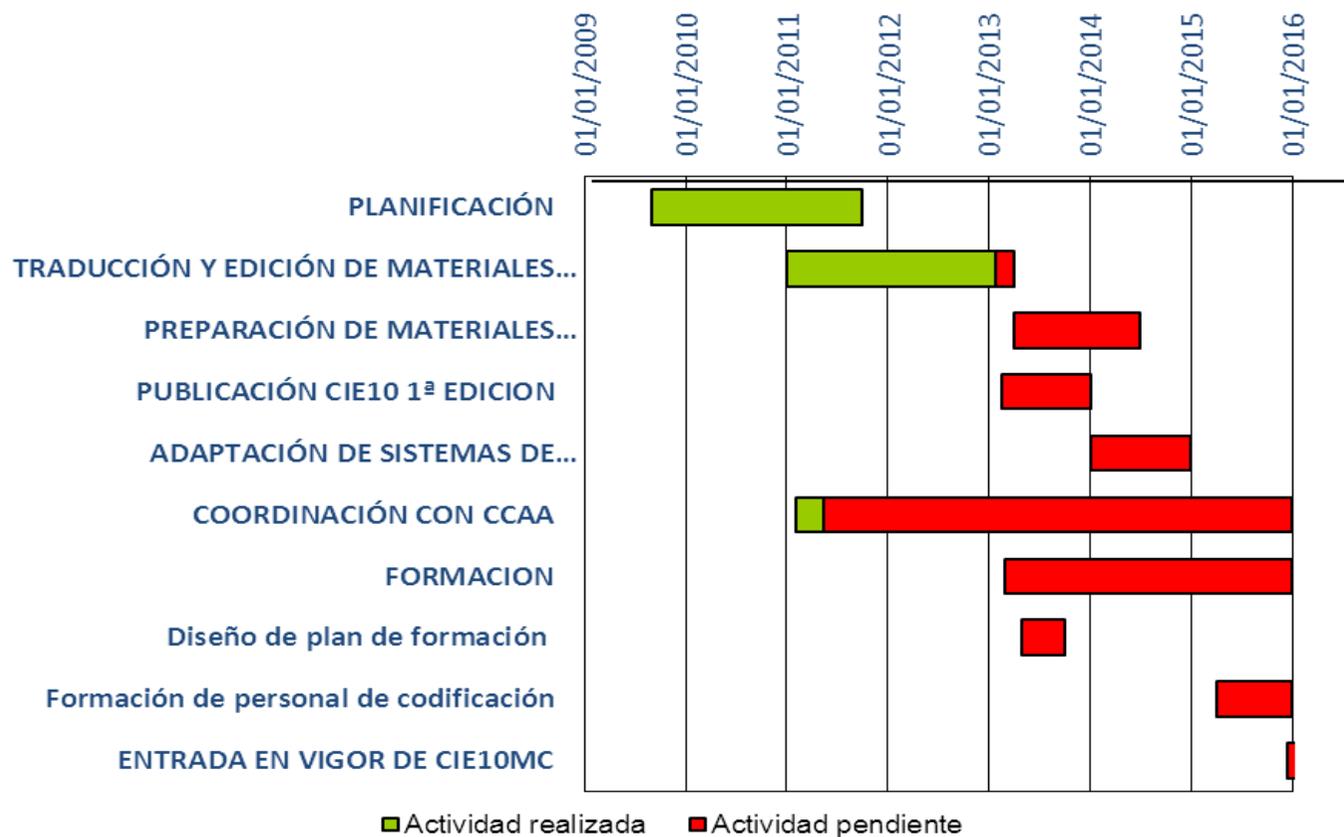
Las diferentes estrategias de implantación establecen un plazo de entre 2 y 3 años entre la decisión y la fecha de implantación. Teniendo en cuenta el calendario de Estados Unidos, del que deriva la disponibilidad de materiales de la actual y nueva



clasificación, es necesario que se adopte el acuerdo en el Consejo Interterritorial en este primer semestre de 2013 y se propone como fecha de implantación Enero de 2016.



Anexo I. CRONOGRAMA DE ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACION DE CIE10 EN ESPAÑA





Anexo II: Descripción de Actuaciones

PLANIFICACIÓN

- Organización de Jornada Técnica sobre CIE10
- Obtención de la autorización de organizaciones responsables de la clasificación (OMS/CDC-USA)
- Acuerdos de cambio a CIE10MC en Grupos de trabajo del Consejo Interterritorial

TRADUCCIÓN Y EDICIÓN DE MATERIALES CIE10

- Traducción al castellano y validación de ICD10CM
- Traducción al castellano y validación de ICD10PCS
- Traducción y validación de las guías de codificación clínica

PREPARACIÓN DE MATERIALES FORMATIVOS EN CIE10

- Preparación de cursos *on line* en CIE10
- Preparación de materiales divulgativos

PUBLICACIÓN CIE10 1ª EDICION

- Adaptación de la herramienta web eCIEmaps
- Publicación 1º edición en castellano CIE10MC
- Publicación de las guías de codificación

ADAPTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Revisión de los sistemas de correspondencias (GEMs)
- Agrupación de la casuística nacional

COORDINACIÓN CON CCAA

- Creación de un “Comité Nacional para la Implantación de la CIE10”
- Creación de la “Unidad Técnica de la CIE10MC”
- Curso de Formación de formadores en ICD10CM/PCS

FORMACION

- Diseño de plan de formación
- Formación de personal de codificación